

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º expte. 104/24 (CONTR/2024/525806).

En la Consejería de Salud y Consumo, siendo el día 22 de septiembre de 2025 se constituye la quinta sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

VOCALES: **D. José Antonio Ortiz Mallol**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo.
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor de la Consejería de Salud y Consumo.
D^a. María Salas Ibaseta
Jefa de Servicio de Atención Temprana

SECRETARIA: **D^a. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud y Consumo.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Se inicia la sesión con la **lectura del informe emitido por el grupo de apoyo** designado en relación al cálculo de la Ratio, al objeto de apreciar si una oferta presentada se pudiera **identificar como incurso en presunción de anormalidad**, conforme a los parámetros objetivos definidos en el apartado 8 del anexo I del PCAP y lo estipulado en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 149 de la LCSP. Se trata de identificar aquellas ofertas que se pueden considerar anormalmente bajas por encontrarse la Ratio (1/R) , considerando el conjunto completo de profesionales ofertado y conforme a las sesiones del lote en que ha presentado oferta, incluyendo las sesiones sin contraprestación económica, cuando R sea igual o menor a 16, a partir de la oferta reflejada en el anexo VIII-B presentado en el sobre electrónico n.º 3.

El informe se ha emitido aplicando los criterios adoptados por esta mesa en sesión anterior y vista su conformidad se ratifica su contenido del que se extrae el siguiente cuadro:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jm37TB2WRG49YHL5LW8P24EETZ	PÁG. 1/6	



LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	SESIONES OFERTADAS	BOLSA DE HORAS	TOTAL PROFESIONALES x DEDICACIÓN	RATIO SOLVENCIA	ANORMALMENTE BAJA
4.A.1	ALMUÑECAR	APROSMO	4800	0	4	12,5	Si
4.A.1	ALMUÑECAR	ROCÍO GONZÁLEZ	4800	192	3,06	16,99	No
4.A.2	SALOBREÑA	DOWN GRANADA	6720	268	4,43	16,44	No
4.A.3.a	MOTRIL	APROSMO	9888	0	16,25	12,68	Si
4.A.3.b	MOTRIL	APROSMO	9888	0	16,25	12,68	Si
4.A.4	ÓRGIVA	BELÉN CASTILLO	3264	131	2,08	17	No
4.B.1	GUADIX	SAN JOSÉ	11520	230	7,34	16,68	No
4.B.2	BAZA	JABALCÓN	8160	0	5,1	16,67	No
4.B.3	HUÉSCAR	ASPADISSE	2976	0	2,03	15,27	Si
4.C.1	IZNALLOZ	PIATEL	2880	0	1,83	16,39	No
4.C.2	LOJA	ATEMPRA	8160	163	5,59	15,51	Si
4.C.3	ALHAMA DE GRANADA	JEROS	2976	60	1,88	16,87	No
4.C.4	PADUL	VALE	7680	307	4,95	16,81	No
4.C.5	SANTA FE	PIATEL	6720	0	4,3	16,28	No
4.C.6	PINOS PUENTE	INTEGRA INFANTIL	7392	295	7,5	10,68	Si
4.C.6	PINOS PUENTE	UTE-ROSARO-ANGELINA	7392	0	4,54	16,96	No
4.C.7	ATARFE	PIATEL	6048	0	3,8	16,58	No
4.C.8	MARACENA	PIATEL	6048	0	4,57	13,79	Si
4.C.9	HUÉTOR VEGA	PIATEL	6912	0	4,48	16,07	No
4.C.10	ARMILLA	SUMANDO	8256	330	5,26	34,01	No
4.C.11	CHURRIANA DE LA VEGA	SUMANDO	8256	330	5,26	34,01	No
4.D.1.a	GRANADA	ASPACE	9600	0	6,8	14,71	Si
4.D.1.a	GRANADA	DOWN GRANADA	9600	384	6,97	14,92	Si
4.D.1.a	GRANADA	EDAI	9600	288	6,06	17	No
4.D.1.a	GRANADA	ENVEMI	9600	384	6,15	16,91	No
4.D.1.a	GRANADA	SAN RAFAEL	9600	384	30,59	17	No
4.D.1.a	GRANADA	SUMANDO	9600	384	7,12	14,61	Si
4.D.1.a	GRANADA	PIATEL	LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE AL LOTE 4.D.2				
4.D.1.b	GRANADA	ASPACE	9600	0	6,8	14,71	Si
4.D.1.b	GRANADA	DOWN GRANADA	9600	384	6,97	14,92	Si
4.D.1.b	GRANADA	EDAI	9600	288	6,06	17	No
4.D.1.b	GRANADA	ENVEMI	9600	384	6,15	16,91	No
4.D.1.b	GRANADA	SAN RAFAEL	9600	384	30,59	17	No

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jm37TB2WRG49YHL5LW8P24EETTZ	PÁG. 2/6	



4.D.1.b	GRANADA	SUMANDO	9600	384	7,12	14,61	Si
4.D.1.b	GRANADA	PIATEL	LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE AL LOTE 4.D.2				
4.D.1.c	GRANADA	ASPACE	9600	0	6,8	14,71	Si
4.D.1.c	GRANADA	DOWN GRANADA	9600	384	6,97	14,92	Si
4.D.1.c	GRANADA	EDAI	9600	288	6,06	17	No
4.D.1.c	GRANADA	ENVEMI	9600	384	6,15	16,91	No
4.D.1.c	GRANADA	SAN RAFAEL	9600	384	30,59	17	No
4.D.1.c	GRANADA	SUMANDO	9600	384	7,12	14,61	Si
4.D.1.c	GRANADA	PIATEL	LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE AL LOTE 4.D.2				
4.D.1.d	GRANADA	ASPACE	9600	0	6,8	14,71	Si
4.D.1.d	GRANADA	DOWN GRANADA	9600	384	6,97	14,92	Si
4.D.1.d	GRANADA	EDAI	9600	288	6,06	17	No
4.D.1.d	GRANADA	ENVEMI	9600	384	6,15	16,91	No
4.D.1.d	GRANADA	SAN RAFAEL	9600	384	30,59	17	No
4.D.1.d	GRANADA	SUMANDO	9600	384	7,12	14,61	Si
4.D.1.d	GRANADA	PIATEL	LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE AL LOTE 4.D.2				
4.D.1.e	GRANADA	ASPACE	9600	0	6,8	14,71	Si
4.D.1.e	GRANADA	DOWN GRANADA	9600	384	6,97	14,92	Si
4.D.1.e	GRANADA	EDAI	9600	288	6,06	17	No
4.D.1.e	GRANADA	ENVEMI	9600	384	6,15	16,91	No
4.D.1.e	GRANADA	SAN RAFAEL	9600	384	30,59	17	No
4.D.1.e	GRANADA	SUMANDO	9600	384	7,12	14,61	Si
4.D.1.e	GRANADA	PIATEL	LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE AL LOTE 4.D.2				
4.D.1.f	GRANADA	ASPACE	9600	0	6,8	14,71	Si
4.D.1.f	GRANADA	DOWN GRANADA	9600	384	6,97	14,92	Si
4.D.1.f	GRANADA	EDAI	9600	288	6,06	17	No
4.D.1.f	GRANADA	ENVEMI	9600	384	6,15	16,91	No
4.D.1.f	GRANADA	SAN RAFAEL	9600	384	30,59	17	No
4.D.1.f	GRANADA	SUMANDO	9600	384	7,12	14,61	Si
4.D.1.f	GRANADA	PIATEL	LA OFERTA PRESENTADA CORRESPONDE AL LOTE 4.D.2				
4.D.2	GRANADA TEA	AUTISMO GRANADA	4320	110	3	15,38	Si
4.D.2	GRANADA TEA	ENVEMI	4320	172,8	2,8	16,71	No
4.D.2	GRANADA TEA	PIATEL	4320	0	2,8	16,07	No

En atención a ello, **a aquellas ofertas identificadas** como incursas en presunción de anormalidad se deberá practicar una solicitud a fin de que **expliquen y justifiquen la viabilidad** de su oferta, dado que como se acordó en la sesión anterior, se han dejado sin efecto todos los acuerdos adoptados en sesiones anteriores sobre aquellas ofertas identificadas como anormalmente bajas, así como los requerimientos practicados en atención a ello. Este acuerdo implica no considerar para su examen la documentación que las ofertas anteriormente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jm37TB2WRG49YHL5LW8P24EETZ	PÁG. 3/6	



identificadas como anormalmente bajas hubieran presentado, cuyo contenido ha permanecido sin análisis ni valoración, por dicho motivo, por la mesa de contratación.

Una vez presentada la documentación, se dará traslado de ello al servicio proponente para su informe y valoración conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

En aquellos lotes en los que sólo hay **una oferta presentada y admitida en el lote y esta no se ha identificado como anormalmente baja, esta mesa considera realizar propuesta de adjudicación** al órgano de contratación a fin de que se proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación. Las ofertas propuestas para la adjudicación son:

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	CIF
4.A.2	SALOBREÑA	ASOC SINDROME DE DOWN DE GRANADA	G18238790
4.A.4	ÓRGIVA	MARIA BELEN CASTILLO BLASCO	74723134K
4.B.1	GUADIX	ASOCIACION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL SAN JOSE	G18018853
4.B.2	BAZA	ASOCIACION PRO DISCAPACIADOS PSIQUICOS JABALCON	G18025130
4.C.1	IZNALLOZ	PIATEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL	B19626449
4.C.3	ALHAMA DE GRANADA	JEROS CENTRO DE APOYO SOCIEDAD LIMITADA	B18996116
4.C.4	PADUL	ASOC A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL &VALE' VALLE DE LECRIN	G18034058
4.C.5	SANTA FE	PIATEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL	B19626449
4.C.7	ATARFE	PIATEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL	B19626449
4.C.9	HUÉTOR VEGA	PIATEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL	B19626449
4.C.10	ARMILLA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SUMANDO SOCIEDAD LIMITADA	B01904804
4.C.11	CHURRIANA DE LA VEGA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SUMANDO SOCIEDAD LIMITADA	B01904804

Sobre la oferta de PIA TEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL (B19626449), se ha presentado la oferta correspondiente al lote 4.D.2 GRANADA ESPECÍFICO TEA en todos los lotes correspondientes a la localidad e Granada. Por tanto, la entidad no ha presentado oferta en estos lotes (4.D.1.a, 4.D.1.b, 4.D.1.c, 4.D.1.d, 4.D.1.e, 4.D.1.f) motivo por el cuál esta mesa considera que procede su **exclusión**.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Acordar la ratificación del informe emitido por el grupo de apoyo designado en relación al cálculo de la Ratio, al objeto de apreciar si la oferta presentada se pudiera identificar como incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos definidos en el anexo I del PCAP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO Pk2jm37TB2WRG49YHL5LW8P24EETTZ	PÁG. 4/6	



SEGUNDO.- Requerir, a las siguientes entidades licitadoras, para que explique y justifique, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 149 de la LCSP, las condiciones de su oferta anormalmente baja según los parámetros establecidos en el anexo I del PCAP, otorgándole para ello un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la disposición de la comunicación, en virtud de lo preceptuado en la cláusula 10.5 del PCAP y el artículo 17.2 del Decreto 57/2020, de 22 de abril, por el que se regula el concierto social para la prestación de la Atención Infantil Temprana:

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	CIF
4.A.1	ALMUÑÉCAR	APROSMO	G18022368
4.A.3.a 4.A.3.b	MOTRIL	APROSMO	G18022368
4.B.3	HUÉSCAR	ASOCIACION ASPADISSE - EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, FISICA Y/O SENSORIAL	G18077164
4.C.2	LOJA	ASOCIACION ATEMPRA MALAGA	G93089985
4.C.6	PINOS PUENTE	INTEGRA INFANTIL SOCIEDAD LIMITADA	B22597363
4.C.8	MARACENA	PIATEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL	B19626449
4.D.1.a 4.D.1.b 4.D.1.c 4.D.1.d 4.D.1.e 4.D.1.f	GRANADA	ASOC SINDROME DE DOWN DE GRANADA	G18238790
4.D.1.a 4.D.1.b 4.D.1.c 4.D.1.d 4.D.1.e 4.D.1.f	GRANADA	ASOC DE ATENCION A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL - ASPACE	G18029496
4.D.1.a 4.D.1.b 4.D.1.c 4.D.1.d 4.D.1.e 4.D.1.f	GRANADA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SUMANDO SOCIEDAD LIMITADA	B01904804
4.D.2	GRANADA- Específico TEA	ASOC DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE GRANADA -AUTISMOGRANADA	G18033050

TERCERO.- Proponer para la adjudicación al órgano de contratación a las siguientes entidades licitadoras, habiendo sido su oferta la única presentada y admitida en el correspondiente lote, y sin que la misma se haya identificado como anormalmente baja, a fin de que se proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación:

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	CIF
4.A.2	SALOBREÑA	ASOC SINDROME DE DOWN DE GRANADA	G18238790
4.A.4	ÓRGIVA	MARIA BELEN CASTILLO BLASCO	74723134K

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO	PÁG. 5/6	



4.B.1	GUADIX	ASOCIACION EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL SAN JOSE	G18018853
4.B.2	BAZA	ASOCIACION PRO DISCAPACIADOS PSIQUICOS JABALCON	G18025130
4.C.1	IZNALLOZ	PIATEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL	B19626449
4.C.3	ALHAMA DE GRANADA	JEROS CENTRO DE APOYO SOCIEDAD LIMITADA	B18996116
4.C.4	PADUL	ASOC A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL &VALE' VALLE DE LECRIN	G18034058
4.C.5	SANTA FE	PIATEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL	B19626449
4.C.7	ATARFE	PIATEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL	B19626449
4.C.9	HUÉTOR VEGA	PIATEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL	B19626449
4.C.10	ARMILLA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SUMANDO SOCIEDAD LIMITADA	B01904804
4.C.11	CHURRIANA DE LA VEGA	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SUMANDO SOCIEDAD LIMITADA	B01904804

CUARTO.- Solicitar colaboración al grupo técnico de apoyo designado al efecto, para el análisis y baremación de todas las ofertas presentadas y aperturadas, incluidas aquellas para las que se ha realizado propuesta de adjudicación por ser su oferta la única presentada y admitida en el lote, a fin de comprobar la acreditación y justificación de su contenido para determinar cuáles van a ser las características y mejoras ofertadas y admitidas por el órgano de contratación con vistas a la ejecución del contrato.

QUINTO.- Excluir a la entidad PIA TEL ATENC. TEMP. Y PSICOL. INF. SL (B19626449) de los lotes 4.D.1.a, 4.D.1.b, 4.D.1.c, 4.D.1.d, 4.D.1.e, 4.D.1.f de GRANADA, en donde se ha presentado la oferta correspondiente al lote 4.D.2 GRANADA ESPECÍFICO TEA en todos ellos, por no haber oferta presentada.

SEXTO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	NAZARET GONZALEZ GARRIDO	PÁG. 6/6	